

Código Expediente: GFU-15363X

Código RMN: GFU-15363X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|---|------------------|----------------|------------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. | PAR IBAGUE | HUILA HUILA | NEIVA PALERMO | MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--|--|
| 09-08-2016 | 14-10-2014 | DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS | ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA del Contrato de Concesion No. GFU-15363X, otorgada a la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., con NIT No.900193749-1. ARTICULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, DECLARAR TERMINADO el Contrato de Concesion No. GFU-15363X. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-442 de fecha 29 de abril de 2014. |
| 09-08-2016 | 09-01-2014 | MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA | ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR la solicitud de prorrogas de dos (2) años a la etapa de exploracion, presentada por la sociedad titular del Contrato de Concesion No. GFU-15363X. PARAGRAFO. La anterior modificacion de etapas contractuales no implica la modificacion de la duracion total del Contrato de Concesion No. GFU-15363X, la cual continuara siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedaran asi: cinco (5) años para la exploracion; tres (3) años para construccion y montaje y el termino restante para explotacion. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZO0096 de fecha 22 de octubre de 2013. |

Código Expediente: KEE-14431

Código RMN: KEE-14431

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|---|------------------|--------------|------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | RIAÑO GOMEZ AQUILINO DE JESUS PEDRAZA DIAZ JOSE ODILIO | PAR VALLEDUPAR | CESAR | SAN MARTIN | MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS (RUTILO Y SIMILARES) MINERALES DE BARIO MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS |

MINERALES DE COBRE Y SUS
 CONCENTRADOS
 MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS
 CONCENTRADOS
 MINERALES Y CONCENTRADOS DE
 URANIO
 MINERALES DE ALUMINIO Y SUS
 CONCENTRADOS
 MINERALES DE NÍQUEL Y SUS
 CONCENTRADOS
 MINERALES DE PLATA Y SUS
 CONCENTRADOS

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-------------------|--|
| 09-08-2016 | 05-05-2014 | CADUCIDAD | ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. KEE-14431, cuyos titulares son los señores JOSE ODILIO PEDRAZA DIAZ y AQUILINO DE JESUS RIAÑO GOMEZ, identificados con cedula de ciudadanía No. 11.254.203 y 3.242.055 respectivamente. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-80 de fecha 30 de enero de 2014. |

Código Expediente: FEL-161

Código RMN: FEL-161

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|--|------------------|------------------------|--------------------|---------|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL | PAR BUCARAMANGA | SANTANDER SANTANDER | VELEZ LANDAZURI | CARBON |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|------------------------|---|
| 09-08-2016 | 27-02-2015 | SUSPENSION DE TERMINOS | ARTICULO PRIMERO. CONCEDER la Suspension de obligacones dentro del Contrato de Concesion No. FEL-161, por el termino de un (1) año, contados a partir del 15 de enero de 2009 y hasta el 14 de enero de 2010. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. GTRB-0138 de fecha 24 de julio de 2009 |
| 09-08-2016 | 27-02-2015 | SUSPENSION DE TERMINOS | ARTICULO PRIMERO. CONCEDER la suspension de obligaciones dentro del Contrato de Concesion No. FEL-161, contados a partir del 10 de diciembre de 2005 y hasta seis (6) meses despues, es decir hasta el 10 de junio de 2006 y del 14 de agosto de 2006 al 14 de febrero de 2007. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la Resolucion No. GTRB-0023 de fecha 28 de febrero de 2008. |

Código Expediente: L1477005

Código RMN: GEJB-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|--------------------------------|--|--------------------------|------------------------|------------------|---|
| CONTRATO DE CONCESION (D 2655) | CI CALIZAS Y MINERALES DEL NORDESTE SA | GOBERNACION DE ANTIOQUIA | ANTIOQUIA ANTIOQUIA | YOLOMBO MACEO | OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS PARA CONSTRUCCIÓN Y TALLA NCP ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|---|--|
| 09-08-2016 | 01-06-2016 | ACLARACION MINERALES/ADICION MINERALES/RENUNCIA A MINERALES | ISNCRIPCIÓN EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO DE UN ACTA DE ADICIÓN DE MINERALES AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 1477(GEJB-03), LA CUAL SE SUSCRIBE ENTRE LA SECRETARÍA DE MINAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - Y LA SOCIEDAD TITULAR, identificada con el No. 900.228.137-5, mediante la cual las partes ACUERDAN. ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el objeto del Contrato de Concesión No. 1477(GEJB-03), suscrito el 31 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de Marzo de 2009, el cual quedará así: Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte del CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO Y OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS PARA CONSTRUCCIÓN Y TALLA, en el área descrita en la cláusula segunda del contrato. Acta suscrita el 01 de Junio de 2016. |

Código Expediente: HIMD-10

Código RMN: HIMD-10

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------------|-------------|--------------------------|--------------|---------------|--|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | MINEROS S.A | GOBERNACION DE ANTIOQUIA | ANTIOQUIA | PUERTO BERRIO | ORO PLATINO PLATA MINERAL DE ZINC MINERAL DE MOLIBDENO |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--------------------------|--|
| 09-08-2016 | 09-11-2009 | CESION TOTAL DE DERECHOS | ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS que le corresponden a la sociedad ANGGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., con Nit. 830.127.076-7, a favor de la sociedad MINEROS S.A., con Nit. 890.914.525-7, en el Contrato de Concesión radicado con No. 6824(HIMD-10). |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|-------------------|---|
| | | | De conformidad con la razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 0021558 proferida por la Gobernación de Antioquia el día 11 de Septiembre de 2009; la cual fue modificada parcialmente mediante la Resolución No. 0024544 proferida por la Gobernación de Antioquia el día 19 de Octubre de 2009, ejecutoriada el día 09 de Noviembre de 2009; las cuales se ordenan inscribir en la Resolución No. S201500304233 proferida por la Gobernación de Antioquia el día 10 de Noviembre de 2015. |

Código Expediente: MEP-15501

Código RMN: MEP-15501

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-----------------------|--------------------------------|------------------|--------------|------------|----------------------------|
| AUTORIZACION TEMPORAL | CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A | PAR CENTRO | CESAR | SAN MARTIN | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--|--|
| 09-08-2016 | 25-07-2016 | DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO | ARTICULO PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la Autorizacion Temporal No. MEP-15501, otorgada a la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., identificada con el NIT No. 900.330.667-2. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000547 de fecha 03 de junio 2016. |

Código Expediente: L4258005

Código RMN: GHXO-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|-------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|---------|
| LICENCIA DE EXPLORACION | GLOBAL MINERALES S.A.S | GOBERNACION DE ANTIOQUIA | ANTIOQUIA ANTIOQUIA | PUERTO BERRIO MACEO | MARMOL |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|--------------------------|---|
| 09-08-2016 | 23-02-2009 | CESION TOTAL DE DERECHOS | ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS que le corresponden a la SOCIEDAD PROCESADORA DE MINERALES DEL PUERTO S.A. - PROMI PUERTO S.A., con Nit. 811.015.370-8, de la |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|-----------------|------------------|------------------------|--|
| 09-08-2016 | 21-07-2016 | CAMBIO DE RAZON SOCIAL | <p>radicada con el No. 4258(L4258005), a favor de la sociedad MINERALES DEL PUERTO S.A., con Nit. 811.014.928-2.</p> <p>PARÁGRAFO. La sociedad MINERALES DEL PUERTO S.A., con Nit. 811.014.928-2 es entonces titular del 100% de los derechos contenidos en la Licencia No. 4258(L4258005).</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002197 proferida por la Gobernación de Antioquia el día 30 de Enero de 2009, ejecutoriada el día 23 de Febrero de 2009; la cual fue modificada mediante la Resolución No. 005370 proferida por la Gobernación de Antioquia el día 12 de Marzo de 2013, ejecutoriada el día 26 de Mayo de 2013; Las cuales se ordenan inscribir en copia mediante la Resolución No. S2016060004696 proferida por la Gobernación de Antioquia el día 17 de Marzo de 2016; La Resolución No. 002197 del 30 de Enero de 2009 fue modificada mediante la Resolución No. 2016060070649 proferida por la Gobernación de Antioquia el día 21 de Julio de 2016.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL de la sociedad MINERALES DEL PUERTO S.A., con Nit. 811.014.928-2, por el de GLOBAL MINERALES S.A.S., con Nit. 811.014.928-2, dentro de la Licencia de Exploración Minera radicado No. 4258(L4258005), placa GHXO-03.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2016060070649 proferida por la Gobernación de Antioquia el día 21 de Julio de 2016.</p> |